



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURAS Y VIVIENDA

Emplazamiento para el levantamiento de acta de pago de justiprecio y acta de ocupación en la expropiación correspondiente a suelo incluido en la AA-E-34.04 (expte.: 0003/2020 PMS-FOM)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 de Expropiación Forzosa, y artículo 49 del Decreto de 26 de abril de 1957, por el que se aprueba el reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, se le convoca para el día 27 de octubre de 2023, a las 13:00 horas, en las dependencias de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Infraestructuras y Vivienda del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, sito en la Plaza Mayor, número 1-5.ª planta, para proceder al levantamiento de acta de pago y acta de ocupación en relación con la finca:

– Finca urbana. Casa. Vía pública: calle Tahonas, n.º 3, con referencia catastral 2384032VM4828S0001RP.

En el día, hora y lugar señalado, se procederá al pago del justiprecio fijado de mutuo acuerdo, por importe de 34.906,93 euros, incluido el premio de afección.

El interesado deberá acudir personalmente o representado por persona debidamente autorizada, no admitiéndose representación sino por medio de poder debidamente autorizado, ya sea general o especial para este caso.

Igualmente, se advierte al interesado que, en el indicado acto, ha de acreditar de forma fehaciente tanto su personalidad, mediante exhibición del DNI, calidad con que comparece y titularidad registral, u otro título que a falta del anterior acredite su condición de propietario.

De no comparecer, no aceptar el justiprecio o no aportar los títulos suficientes indicados, el importe del mismo será consignado en la Caja General de Depósitos, a disposición del expropiado.

En Burgos, a 10 de octubre de 2023.

El gerente de Urbanismo, Infraestructuras y Vivienda,
Fernando Inés Gallo